



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0016 del 28/01/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2021-00082-00

A DESPACHO: Del señor Juez, para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por el demandante. Provea usted.

Riofrío, enero 28 de 2022.

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0016

Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa

Motivo: Aprobar liquidación crédito

Demandante: José Demetrio Ramírez Rincón

Demandado: María Camila Duque Zúñiga

Radicación: 2021-00082

Riofrío, enero 28 de 2022

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el demandante no fue objetada, y además se encuentra ajustada a la ley; el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0017 del 28/01/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2021-00081-00

A DESPACHO: Del señor Juez, para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por el demandante. Provea usted.

Riofrío, enero 28 de 2022.

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0017

*Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa
Motivo: Aprobar liquidación crédito
Demandante: José Demetrio Ramírez Rincón
Demandada: Caterine Mejía Vélez
Radicación: 2021-00081
Riofrío, enero 28 de 2022*

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el demandante no fue objetada, y además se encuentra ajustada a la ley; el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0018 del 28/01/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2019-00003-00

A **DESPACHO**: Del señor Juez, para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por el demandante. Provea usted.

Riofrío, enero 28 de 2022.

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0018

Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa

Motivo: Aprobar liquidación crédito

Demandante: Jorge Alonso González Restrepo

Demandado: Edisson Alberto Vinasco Giraldo

Radicación: 2019-00003

Riofrío, enero 28 de 2022

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el demandante no fue objetada, y además se encuentra ajustada a la ley; el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ